

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****27****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de ésta entidad para el 2020, se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Plazo: quince días hábiles.
- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 22 de noviembre de 2019.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/39.284/19)

